

23 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre):

Provincia de Valladolid. Ayuntamiento de Valladolid. Colegio «Miguel de Cervantes». Debe decir: «Quedará con Dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, seis de niñas y cinco de párvulos)».

4 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre):

Provincia de Vizcaya. Ayuntamiento de Zalla. El Corriolo. Debe decir: «La que quedará con Dirección con curso y siete unidades (dos de niños, dos de niñas y tres de párvulos)».

5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero):

Provincia de Zamora. Ayuntamiento de Roelos. Debe decir: «Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños».

30 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre):

Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Illueca. Debe decir: «Graduada con Dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos)».

5 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre):

Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Villanueva del Gállego. Debe decir: «La que quedará con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos)».

15 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto):

Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Zaragoza. Juan XXIII. Debe decir: «Además de las creaciones acordadas se trasladan a este edificio la Graduada «Gimeno Rodrigo», de cuatro unidades (dos de párvulos, una de niños y una de niñas), constituyendo Graduada con Dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué fiscalizado el gasto a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de noviembre de 1967, al amparo de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de enero de 1963, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 28 de febrero de 1968 y vista el acta de referencia de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 24 unidades escolares y dependencias complementarias en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), verificada el 15 del presente mes de marzo y adjudicada provisionalmente a «De Diego y Coloma, S. L.», con domicilio en la Torre de Madrid, octava planta, Madrid,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «De Diego y Coloma, S. L.», de Madrid, en la cantidad líquida de 10.047.715,47 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.703.192,48 pesetas a que asciende la baja del 21,20 por 100 hecha en su proposición de la de 12.750.907,95 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: pesetas 10.289.755,99 (honorarios redacción proyecto. 47.211,84 pesetas; honorarios de dirección. 81.177,79 pesetas; desplazamiento. 24.353,33 pesetas, y Contratista. 10.047.715,47 pesetas). Que serán abonadas con cargo a la prórroga acordada para este año de los Presupuestos Generales del Estado de 1967, con imputación a la numeración orgánica 13.05, número económico 615, haciéndose constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz sobre levantamiento del acta previa para la urgente ocupación de terreno, parcela finca «Albalá», para trabajos de la concesión minera «Tere», número 11.032.

Declarada, de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1968, la urgente ocupación de la parcela de terreno de la finca «Albalá», afectada por la expropiación forzosa solicitada por «Minero Industrial del Guadiana, S. A.», para los trabajos de explotación de la concesión minera de hierro denominada «Tere», número 11.032, del término municipal de Badajoz, se hace saber al propietario de la finca, que a continuación se indica, y a los demás titulares de derechos e intereses que pudieran existir que el día 21 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, se comenzará a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la mencionada parcela, a cuyo efecto se cita a los interesados en la propia finca afectada por esta expropiación, haciéndose observar que los mismos podrán hacer uso de los derechos que otorga la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Parcela a ocupar.—Se parte de un mojón indicador de a divisoria de fincas de don Daniel Calero Orozco y doña María del Carmen Albarrán Albarrán, situado en la margen sur del camino que va a la Casa Grande de Albalá, a unos 200 metros del cruce de éste con el de Maloscaminos. Para la delimitación de la parcela por el Oeste se sigue la línea divisoria ya mencionada hacia el Sur, hasta alcanzar otro mojón, de la misma linde, que está a 244 metros del más próximo al de la margen sur del camino de Maloscaminos.

Desde aquél se miden 120 metros al Este, colocando una estaca indicadora de la variación de la línea perimetral. Y desde esta estaca, en dirección norte, 3,97 metros, hasta cortar el camino de Maloscaminos. Resultando una superficie de 74.600 metros cuadrados, comprendida entre las líneas perimetrales indicadas y la margen Sur de los caminos de Maloscaminos y el de la Casa Grande de Albalá, que limita dicha superficie por el Norte.

En definitiva limita: al Norte, con los caminos de Maloscaminos y el de la Casa Grande de Albalá; al Oeste, con la finca de doña María del Carmen Albarrán Albarrán, y al Sur y Este, con la finca matriz, de don Daniel Calero Orozco. El terreno así delimitado es agricolamente de secano, sin árboles, propiedad de don Daniel Calero Orozco, vecino de Badajoz, y actualmente arrendada a don José García Galán, con domicilio en la propia finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para cumplimiento de lo determinado en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Badajoz, 7 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de abril de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A	69,555	69,765
1 Dólar canadiense	64,369	64,563
1 Franco francés nuevo	14,127	14,169
1 Libra esterlina	167,304	167,809
1 Franco suizo	16,037	16,085
100 Francos belgas	139,844	140,266
1 Marco alemán	17,457	17,509
100 Liras italianas	11,135	11,168
1 Florin holandés	19,220	19,278
1 Corona sueca	13,455	13,495
1 Corona danesa	9,333	9,361
1 Corona noruega	9,738	9,767
1 Marco finlandés	16,639	16,689
100 Chelines austríacos	269,154	269,966
100 Escudos portugueses	243,457	244,192